

**ORDEN DE COMPRA**

**Datos de Facturación**  
R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 2184-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 29/08/2018

Señor (es) : GALILEO LIBROS

Dirección : MANUEL BARROS BORGÑO 9A

Rut : 79.542.460-1

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8001002 GASTO OP. ADM. EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 29/08/2018 -- Fecha de despacho : 31/08/2018

N° Pedido 1205 N° Solicitud 134 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. CARLOS AGUILAR

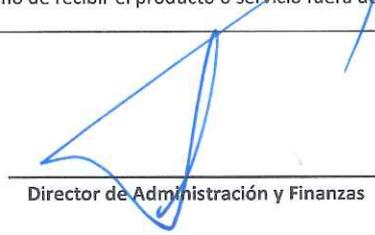
Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
18	LIBRO "TOM 4 TRAINER PARA OLIMPIADAS MATEMATICAS" (10-11 AÑOS)	11.344,50	204.201
18	LIBRO "TOM 5 TRAINER PARA OLIMPIADAS MATEMATICAS" (11-12 AÑOS)	11.344,60	204.203
18	LIBRO "TOM 6 TRAINER PARA OLIMPIADAS MATEMATICAS" (12-13 AÑOS)	11.344,60	204.203
	TEXTOS ESCOLARES PARA OLIMPIADAS DE MATEMATICAS SEGUN COTIZACION 3665		
	Son: Son: SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOS PESOS .-	NETO	612.607
V°B° Dirección	Observación: LIBROS#PEDIDO1205 OC2184	DESCUENTO	
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	NETO FINAL	612.607
		I.V.A	116.395
		<b>TOTAL</b>	<b>729.002</b>



  
\_\_\_\_\_  
Jefe de Adquisiciones

  
\_\_\_\_\_  
Director de Administración y Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1